

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN JAÉN

2020/2282 *Anuncio de 24 de junio de 2020 de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se publica el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras Agua, por el que se abre un periodo de información pública del proyecto que se cita, y se publica asimismo la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación.*

Anuncio

Esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén ha determinado publicar el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua por el que se abre un periodo de información pública sobre el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR Y AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE CASTILLO DE LOCUBÍN Y VENTAS DEL CARRIZAL (JAÉN) CLAVE: A5.323.1143/2111, y publicar asimismo la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación.

<<ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA, por la que se abre un periodo de información pública sobre "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR Y AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE CASTILLO DE LOCUBÍN Y VENTAS DEL CARRIZAL (JAÉN) CLAVE: A5.323.1143/2111", cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Castillo de Locubín (Jaén), a efectos siguientes:

- 1.- Interés general para su publicación y general conocimiento.
- 2.- Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
- 3.- Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 4.- Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la

Consejería, y de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

PRIMERO. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente:

“PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR Y AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE CASTILLO DE LOCUBÍN Y VENTAS DEL CARRIZAL (JAÉN). CLAVE: A5.323.1143/2111”

Promovido por: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE en el procedimiento: de aprobación definitiva del proyecto.

SEGUNDO. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Diario de máxima difusión provincial, del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

TERCERO. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participación/todos-documentos.html>, así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Jaén sita en C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, 15 23071 Jaén y en el Ayuntamiento de Castillo de Locubín sito en C/ Blas Infante, 19 23670 Castillo de Locubín (Jaén), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

CUARTO. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla (según firma electrónica)

La Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
P.D. Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA nº 106 de 05/06/2019) y según Disposición Transitoria 3ª. Decreto 103/2019, de 12 de febrero de 2019 (BOJA nº 31 de 14/02/2019)

El Director General de Infraestructuras del Agua
Fdo.: Sergio Arjona Jiménez.
Código: 64oxu8218IUVYXxYm8JdDgEk7UBgS9.
Fecha: 27/05/2020>>

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

FINCA Nº	LOCALIDAD	REFERENCIA CATASTRAL	POL.	PARC	TITULAR CATASTRAL	NIF	OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO (m ²)	SERVIDUMBRE VUELO LÍNEA ELÉCT. (m ²)	EXPROPIACIÓN DE PROPIEDAD (m ²)
1	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A001004260000UR	1	426	MOLINA RUEDA JOSE RAMON	---489F	119,30	70,00		7,50
					MOLINA RUEDA ANGEL	---409N				
					MOLINA RUEDA M ^a ANGELES	---882F				
2	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A018003560000UI	18	356	CASTILLO GONZALEZ FERNANDO	---416F	91,80	11,70		129,45
3	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A018003550000UX	18	355	JOSE MARIA ROLDAN CASTILLO	---091G	79,15	25,55		31,90
4	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A018003520000UK	18	352	HEREDEROS ANTONIO PEINADO ROSALES	---555T	115,03	51,50		
5	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A018003510000UO	18	351	HEREDEROS MANUEL CASTILLO PULIDO	---690S	142,40	62,40		
6	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A018003490000UK	18	349	HEREDEROS DE MANUEL CONTRERAS CASTILLO	---888K	80,65	35,70		
7	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A018003480000UO	18	348	MERCEDES PEINADO CONTRERAS	---875Z	75,45	33,65		
8	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A018003470000UM	18	347	VISITACION PEÑALVER CASTILLO	---148D	138,85	61,60		
9	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A018003450000UT	18	345	HEREDEROS DE MARIA DOLORES ROLDAN PEINADO	---398H	76,85	33,85		
10	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A018003460000UF	18	346	ROSARIO DUEÑAS JIMENEZ	---874M	84,50	37,20		
					CLAUDIO RAFAEL TORRES MORAGAS	---556L				
11	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A018003420000UQ	18	342	ARANDA ISABEL LOPEZ CASTILLO	----	0,00	5,40		
12	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A018003440000UL	18	344	CASTILLO CASTILLO FRANCISCA	---664V	297,35	129,45		
13	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A018003430000UP	18	343	HEREDEROS DE SANTIAGO CASTILLO CASTILLO	---213B	206,85	89,25		
15	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A018003410000UG	18	341	ARANDA ISABEL LOPEZ CASTILLO	----	356,55	88,10		
16	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A018003400000UY	18	340	ROSARIO GUTIERREZ MORALES	---626C	0,00	57,25		
17	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A018003390000UQ	18	339	SALUD PEÑALVER ANGUIA	---133T	786,15	378,15	170,01	223,00
					RAFAEL PEÑALVER ANGUIA	---283E				
18	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A018003380000UG	18	338	HEREDEROS DE CARLOS IZQUIERDO JIMENEZ	---256F	31,85	53,75		3,00
19	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A017002690000UP	17	269	MARIA SEVILLA RUIZ	---723W	506,85	133,45		
19.1	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A017005440000US	17	544	JUAN MEDINA CONTRERAS	--502G	592,69	356,45		
20	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A017002390000UT	17	239	JUAN MEDINA CONTRERAS	---502G	449,50	196,30		3,15
					PURIFICACION SILES SILES	---798P				
21	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A017002380000UL	17	238	HEREDEROS DE LUQUE SERRANO ANTONIO	---213M	344,55	154,05		

FINCA Nº	LOCALIDAD	REFERENCIA CATASTRAL	POL.	PARC	TITULAR CATASTRAL	NIF	OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO (m ²)	SERVIDUMBRE VUELO LÍNEA ELÉCT. (m ²)	EXPROPIACIÓN DE PROPIEDAD (m ²)
22	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A017002370000UP	17	237	ANA TRIGO GONZALEZ	----	886,55	391,00		6,30
23	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A017002340000UY	17	234	MARIA ROSA CASTILLO PEINADO	---559Y	79,55	40,15		
24	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A017002350000UG	17	235	RAFAELA PEINADO CASTILLO	---993Y	382,90	165,30		
25	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A017002330000UB	17	233	MARIA SILES MARIN	---329H	0,00	0,00		8.353,00
26	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A017002320000UA	17	232	M ^a CONCEPCION GUTIERREZ SILES	---631C	0,00	0,00		2.858,00
							0,00	0,00		4.270,00
27	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A018003110000UP	18	311	MANUEL EXTREMERA LOPEZ	---182D	1.163,40	517,10		9,42
28	VENTAS DEL CARRIZAL	23026A022004980000UZ	22	498	EDUARDO ROSALES GARCIA	---755A	0,00	7,00		3,15
					ASUNCION RUIZ AGUILERA	---332B				
29	VENTAS DEL CARRIZAL	23026A022005090000UL	22	509	DESCONOCIDO	-----	0,00	4,55		
30	VENTAS DEL CARRIZAL	23026A022004630000UJ	22	463	FRANCISCO VICO CASTILLO	---128H	0,00	12,35		3,15
31	VENTAS DEL CARRIZAL	23026A022004640000UE	22	464	HEREDEROS DE ANTONIO LOPEZ CANO	---675A	0,00	9,85		79,10
32	VENTAS DEL CARRIZAL	23026A022004770000UQ	22	477	ANTONIO RUEDA TORRECILLAS	---861K	93,10	29,90		
33	VENTAS DEL CARRIZAL	23026A022004760000UG	22	476	MARIA JOSEFA LOPEZ CANO	---142Q	308,30	120,53		
34	VENTAS DEL CARRIZAL	23026A021004230000UE	21	423	ANA CASTILLO VILLEN	---932A	0,00	302,20		
35	VENTAS DEL CARRIZAL	23026A021004240000US	21	424	HEREDEROS DE ANTONIO LOPEZ CANO	---675A	318,30	120,70		3,15
36	VENTAS DEL CARRIZAL	23026A027001120000UO	27	112	ANTONIO LOPEZ PEREZ	---551J	424,50	218,50		3,15
					MANUELA MUÑOZ TORRES	---994Z				
37	VENTAS DEL CARRIZAL	23026A027001610000UH	27	161	RAMON HUERTES RODRIGUEZ	---313C	116,05	76,30		435,76
39	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A017002020000UY	17	202	MARIA CONCEPCION GUTIERREZ SILES	---631C			3,04	
40	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A017002030000UG	17	203	JOAQUIN SILES MARIN	---012V			624,68	
41	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A017002010000UB	17	201	MANUEL SILES MARIN	---743Z			749,34	36,00
									202,60	
42	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A017002000000UA	17	200	VICENTE CARLOS PEINADO ZAFRA	---683E			582,52	36,00
44	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A017005450000UZ	17	545	HEREDEROS DE RAMÓN CASTILLO ÁLVAREZ	---647E			492,83	36,00
					HEREDEROS DE MARIA MERCEDES BAEZA RUEDA	----				
45	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A017001430000UP	17	143	HEREDEROS DE RAMÓN CASTILLO ÁLVAREZ	---647E			504,67	36,00
					HEREDEROS DE MARIA MERCEDES BAEZA RUEDA	----				
46	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A017001420000UQ	17	142	CASTILLO BAEZA FRANCISCO	---445F			51,01	
					CASTILLO BAEZA MERCEDES	---788J			265,10	
47	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A017001410000UG	17	141	MARIA JOSE JAMILENA VILLEN	---132Z			195,51	

cve: BCP-2020-0249
 Verificable en https://bop.dipolijaen.es

FINCA Nº	LOCALIDAD	REFERENCIA CATASTRAL	POL.	PARC	TITULAR CATASTRAL	NIF	OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO (m ²)	SERVIDUMBRE VUELO LÍNEA ELÉCT. (m ²)	EXPROPIACIÓN DE PROPIEDAD (m ²)
48	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A017001400000UY	17	140	HEREDEROS DE FRANCISCO IZQUIERDO CASTILLO	---836S			393,91	36,00
									16,27	
49	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A017001390000UQ	17	139	HEREDEROS DE ROSARIO CASTILLO EXTREMERA	25754278M			98,88	
									561,16	36,00
50	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A017001380000UG	17	138	MIGUEL VICO JIMENEZ	---239S			917,97	36,00
					MARIA JESUS ESCABIAS JIMENEZ	---888H				
51	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A017001350000UA	17	135	RAFAEL MAGAÑA VILLEN	---181A			285,21	
53	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A018002140000UP	18	214	RAFAEL MAGAÑA VILLEN	---181A			51,59	
54	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A018002150000UL	18	215	ANGELES LOPEZ JIMENEZ	---528W			1.882,97	72,00
55	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A018002100000UB	18	210	GABRIEL CANTERO ROMERO	---888Q			6,59	
56	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A018002120000UG	18	212	BLAS CASTILLO PEINADO	---331R			419,34	36,00
57	CASTILLO DE LOCUBÍN	23026A018002110000UY	18	211	CONCEPCION LUQUE MOLINA	---262W			1,81	

Jaén, a 24 de junio de 2020.- La Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible , SOLEDAD ARANDA MARTÍNEZ.